FUNCIONAMIENTO DEL DEPÓSITO DE MEDICAMENTOS DE UNA RESIDENCIA DE ANCIANOS VINCULADO A UNA FARMACIA COMUNITARIA ARAGONESA Y SUS BENEFICIOS

Autora: **Dª Rosa Mª Morillo Lisa, farmacéutica comunitaria**

Introducción: El Servicio Provincial de Salud de Aragón autoriza un depósito de medicamentos en una residencia de ancianos vinculado a una farmacia comunitaria de su zona de salud, según normativa establecida en Decreto 286/2003, de 18 de noviembre, del Gobierno de Aragón. La función del farmacéutico responsable es establecer un sistema para la gestión de los tratamientos farmacológicos de los residentes, de acuerdo con la dirección del centro.

BENEFICIOS

EL PACIENTE

Reduce los PRM y RNM.
Aumenta adherencia terapéutica y el control de su problema de salud.
Mejora su calidad de vida y atención integral.

LA RESIDENCIA

Disminuye riesgo de errores.
Aumenta la confianza del residente.
Facilita la implantación de un Sistema de Gestión de Calidad.
Garantiza la continuidad de los tratamientos.
Aumenta los conocimientos del personal.

LA ADMINISTRACIÓN

Ahorra costes (disminución ingresos hospitalarios, racionalización uso medicamentos, etc)
Facilita la integración del farmacéutico en el equipo asistencial de atención primaria.

EL FARMACÉUTICO

Aumenta su implicación asistencial.
Forma parte del equipo multidisciplinar del centro.
Mejora su imagen y la comunicación con otros sanitarios.

Implantación de un sistema eficaz y seguro de utilización y administración de los medicamentos.

Formación continuada al personal del centro

Etiquetado individualizado

Seguimiento farmacoterapeutico

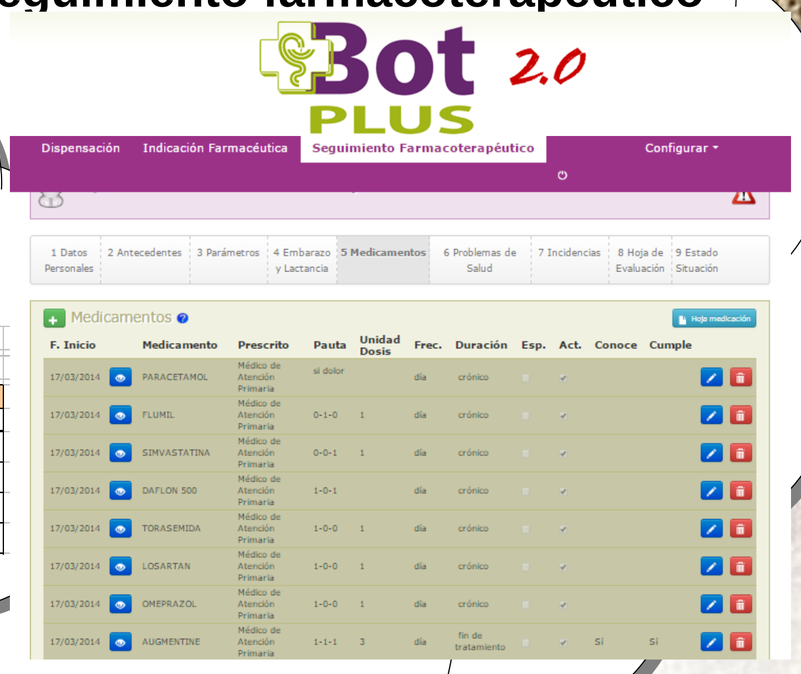

Gestión del medicamento protocolizando su custodia y almacenamiento

RESPONSABLE ACCESO A DEPÓSITO DE MEDICAMENTOS. REPARTO UNIDOSIS.

PACIENTES NO ASISTIDOS.

	SALIDA DE CARRO			ENTRADA DE CARRO		
FECHA	HORA	RESPONSABLE	FIRMA	HORA	RESPONSABLE	FIRMA

Establecimiento de protocolos normalizados de trabajo (PNTs)

Control de periodos de validez de los medicamentos.

Control estupefacientes.

Controles RUM.

Notificación a farmacovigilancia.

Gestión de alertas sanitarias.